

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS CAPTADOS POR SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA		
VERSIÓN 1 JULIO DE 2023	AL ALMA CAPITAL SAS. NIT.901.559.807	

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y lo consignado en el Artículo 15 de la Constitución Política y a las recomendaciones hechas por la Delegatura de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, AL ALMA CAPITAL SAS., ha adoptado el presente manual para el tratamiento de datos personales adquiridos mediante los sistemas de su circuito cerrado de vigilancia. AL ALMA CAPITAL SAS., en su condición de responsable del tratamiento de datos personales obtenidos por sus sistemas de video implementados en sus instalaciones, manifiesta que cuenta con las disposiciones establecidas en la presente política, para efectuar el tratamiento de datos recopilados por dichos sistemas.

OBJETO.- El presente manual se expide para determinar los parámetros bajo los cuales deben tratarse y administrarse todos los datos personales de personas naturales que sean adquiridos mediante los sistemas de video vigilancia de AL ALMA CAPITAL SAS., y constituyen las bases de datos personales por los esquemas de tratamiento y almacenamiento que se efectúan sobre los mismos.

FINALIDAD.- Este manual permite instrumentar los procedimientos de recolección y tratamiento de datos personales para efectos de garantizar el control, parametrización y trazabilidad de los sistemas de monitoreo por video vigilancia. El manual pretende generar un esquema organizado para salvaguardar los datos privados, semiprivados, públicos y sensibles de sus titulares. La empresa es garante de la reserva y privacidad de los datos recolectados por los sistemas de video vigilancia, y por tal motivo restringirá el suministro de los videos en los términos establecidos en la presente política.

CONSULTA DE LA POLÍTICA.- Esta política debe ser presentada y dispuesta en un lugar visible de la empresa para su fácil consulta y acceso por parte del público en general.

MARCO NORMATIVO Y LEGAL.- El conjunto de normas que regula el tratamiento de datos personales es el siguiente:

- Constitución Política, Artículo 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto Reglamentario 1727 de 2009.
- Decreto Reglamentario 2952 de 2010.
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- Sentencias C-1011 de 2008 y C-748 del 2011 de la Corte Constitucional.
- Circular 03 del 3 de noviembre de 2015.

DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS.- De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a AL ALMA CAPITAL SAS., en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a AL ALMA CAPITAL SAS., para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.

- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante AL ALMA CAPITAL SAS.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición AL ALMA CAPITAL SAS.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado o agente oficioso, siempre que pruebe, por lo menos sumariamente, su interés jurídicamente tutelable.

PRIVACIDAD.- Los datos tratados mediante sistemas de video vigilancia serán preservados cumpliendo todas las disposiciones legales que garanticen la reserva de los mismos. En este sentido, el suministro de éstos podrá estar restringido o limitado para efectos de resguardar la privacidad o por motivos de seguridad.

Para garantizar la privacidad de las imágenes, AL ALMA CAPITAL SAS., se reserva el suministro de cualquier video salvo que exista orden de autoridad administrativa o judicial competente.

EVENTOS EN LOS CUALES SE PUEDE SUMINISTRAR LOS VIDEOS DE SEGURIDAD.- La empresa es garante de la reserva y privacidad de los datos recolectados por los sistemas de video vigilancia, y por tal motivo restringirá el suministro de los videos a los siguientes eventos:

- Cuando el reclamante sea el titular de los datos y no se afecte la privacidad de los datos de terceros o de los derechos de imagen de otras personas.
- Cuando se solicite videos para corroboración de colisiones de vehículos, siempre que el solicitante acredite su condición de víctima de la contravención o siniestro.
- Cuando el reclamante solicite el video por razones diferentes a un ilícito penal o contravención policiva, pues en estos casos los videos solo se suministrarán a la autoridad competente en los términos establecidos en el artículo 19 c de la Ley 793 de 2002.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Antes de suministrar algún video, la empresa analizará la viabilidad de suministrarlo, para lo cual dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La empresa se reserva la facultad potestativa de analizar la procedencia y pertinencia de suministrar el video, y en cualquier caso podrá negarse a suministrarlo cuando así lo encuentre procedente.

PARÁGRAFO TERCERO.- Todo video que contenga la tentativa o consumación de una conducta punible, contravención policiva o similar, solo será suministrado a la respectiva autoridad competente.

PARÁGRAFO CUARTO.- En el evento que sea procedente el suministro del video, el titular de los datos deberá diligenciar un formulario antes de la entrega del mismo.

PARÁGRAFO QUINTO.- Todo suministro de videos dependerá de la disponibilidad del almacenamiento que se tenga sobre éste. Por lo anterior, la empresa no asume ninguna responsabilidad por la eliminación o el no resguardo de una copia del video.

PARÁGRAFO SEXTO.- El acceso a la sala donde se encuentran los video está completamente restringida y no se permitirá el acceso a ninguna persona no autorizada.

PARÁGRAFO SÉPTIMO.- No está permitido sacar videos del personal ni de las instalaciones de la entidad.

PARÁGRAFO OCTAVO.- El otorgamiento de cualquier video estará sometido a control previo de la entidad, por lo que su suministro podrá verse restringido de acuerdo con estipulaciones legales.

TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD.- Los datos e imágenes de menores de edad serán tratados con el máximo hermetismo y reserva en su otorgamiento, toda vez que primará la privacidad de dichos datos. En consecuencia de lo anterior, su suministro estará restringido al estricto cumplimiento de las disposiciones legales y constitucionales vigentes.

AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS PERSONALES.- LA MAGIA DE TOMASA S.A.S no solicitará a los titulares de la información su autorización para el tratamiento de sus datos personales por sistemas de video vigilancia, sin embargo, realizará el tratamiento por conducta inequívoca según lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.25.2.5 del Decreto Único 1074 de 2015.

El titular de los datos personales tiene derecho a revocar cualquier autorización, salvo que exista una obligación legal o contractual que establezca lo contrario. En el caso de los contratos con AL ALMA CAPITAL SAS., es necesario contar con los datos personales del titular para los efectos relacionados con la prestación de los servicios contratados, y se utilizarán para estos fines.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.- AL ALMA CAPITAL SAS., será responsable del manejo de los datos personales suministrados y tratados de acuerdo con las finalidades que posteriormente serán definidas.

GRABACIONES DE AUDIO.- Mediante la presente política se le informa al titular de los datos que mediante el recaudo del sistema de video vigilancia no se recopilarán ni tratarán grabaciones de audio.

AVISO DE PRIVACIDAD.- Se establecerá un aviso de privacidad en zonas cercanas a los lugares en que se realice el monitoreo por video, el cual contará con la información mínima sobre el tratamiento, destinaciones específicas y demás información del interés del titular de los datos personales.

PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES QUE INVOLUCREN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- El Responsable y/o Encargado del Tratamiento debe observar las siguientes reglas:

- Solicitar y conservar prueba de la autorización de los Titulares para el Tratamiento de sus datos personales. Lo anterior en el evento que sea solicitada dicha autorización.
- Implementar el sistema de video vigilancia sólo cuando sea necesario para el cumplimiento de la finalidad propuesta, respetando la dignidad y demás derechos fundamentales de las personas.
- Limitar la recolección de imágenes a lo estrictamente necesario para cumplir el fin específico previamente concebido.
- Informar a los Titulares acerca de la recolección y demás formas de Tratamiento de las imágenes, así como la finalidad del mismo.
- Conservar las imágenes sólo por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.
- No será necesaria la inscripción cuando el Tratamiento consista sólo en la reproducción o emisión de imágenes en tiempo real, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones del Régimen General de Protección de Datos Personales.
- Suscribir cláusulas de confidencialidad con el personal que accederá a los SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.
- No instalar SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA en lugares donde la recolección de imágenes y, en general, el Tratamiento de estos datos pueda afectar la imagen o la vida privada e íntima de las personas.

FINALIDADES ESPECÍFICAS.- Las finalidades específicas para el tratamiento de datos recolectados mediante sistemas de video vigilancia serán las siguientes:

- Recopilación de imágenes de video de los usuarios y visitantes.
- Contar con medidas de seguridad para el monitoreo de incidentes.
- Disuadir conductas irregulares de terceros.
- Controlar el ingreso de usuarios a las instalaciones de la entidad.

La POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CAPTADOS POR SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA, puede ser solicitada por correo electrónico.

TRANSMISIÓN DE DATOS.- Los datos podrán ser tratados por un encargado del tratamiento de datos personales, que será una empresa de vigilancia especializada, con quien se ha suscrito un contrato de transmisión de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS.- La empresa podrá recaudar datos biométricos para efectos de controlar de manera precisa y certera el ingreso de las personas. Dichos datos son sensibles y por lo tanto se propenderá por el empleo de los mejores estándares de seguridad para garantizar la preservación de los datos. La entidad no transmitirá ni transferirá dichos datos por su condición de ser sensibles. Debido a la fluctuación de ingresos a la entidad, se realizará el tratamiento por conducta inequívoca según lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.25.2.5 del Decreto Único 1074 de 2015.

ACTUALIZACIÓN.- La Presente Política para el Tratamiento de Datos Personales adquiridos por sistemas de video vigilancia de LA MAGIA DE TOMASA S.A.S fue actualizada por última vez el día 30 de junio de 2023 para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Circular 03 del 3 de noviembre de 2015.